



PROCESO: EJECUTIVO

RADICACION: 08549408900120210001500

EJECUTANTE: BANCO GNB SUDAMERIS S.A

EJECUTADO: CARLOS ARTURO GOENAGA ECHEVERRIA

SECRETARIO. Señor Juez: a su Despacho el presente proceso en el que la apoderada judicial del demandante, desde el correo informado en la demanda, aporta memorial renunciando al poder conferido (pdf.82), aportando trazabilidad de notificación al demandante. Sírvase proveer.

Piojó, noviembre 30 de 2023.

EL SECRETARIO

OMAR ALFONSO OVIEDO GUZMAN

JUZGADO ÚNICO PROMISCOU MUNICIPAL DE PIOJO, noviembre treinta (30) del año dos mil veintitrés (2.023).

Revisada la solicitud allegada por la apoderada de la ejecutante, desde el correo suministrado en la demanda y referida en el informativo, el Despacho, teniendo en cuenta que la misma fue comunicada al poderdante y que se cumple con las exigencias del artículo 76 del C.G.P., acepta la renuncia que del poder hace la Dra. **CLAUDIA JULIANA PINEDA PARRA**, quien venía representando judicialmente al demandante BANCO GNB SUDAMERIS S.A.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

MARIO ERNESTO AMADOR MARTELO

Firmado Por:

Mario Ernesto Amador Martelo

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Piojo - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b1a00a724c4fbc760b2db9de0cb0ddf09d6bb006be028894a3305e32f1ed3d10**

Documento generado en 30/11/2023 04:59:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>